

menor de todo el referido reparo, y dificultades de dho
 dos antecedentes proporciones, determinando medios adaptab
 bles q. se usen uno, y otro; trayendo de todo individual ra
 zon, para conferir, y resolver en su virtud lo conveniente
 precediendo citacion general. Y tambien se confiere a dho
 señ. D. Thom. Montijo, y D. Gaspar de Pina Comision para
 el rescribo de los volares q. expresan en el informe, y de
 qualquiera otros q. en su inmediacion se hu
 vieren compuesto al pp. o q. injustamente se hayan
 introducido, con perjuicio del dno de esta Ciudad; Fuen asi mis
 mo acuerda, q. D. Joseph Onofre, Abad. de Conza, hús
 mo, y Jodigal, a direccion de dho Cavallero Comisario
 volante la cobranza de estos dnos impuestos sobre los ex
 presados sitios; Y p. la execucion de todo lo relacionado
 ya sea judicial, o extrajudicial, se confiere este ayunta
 miento a dho señ. amplia comision, y facultad, exten
 diendole esta, hasta tratar con los interesados sobre el re
 cobro de dho volares, algun medio de transaccion, dando
 cuenta ala Ciudad p. q. se renovada

Vaupago de
 una embarca
 cion

Y Ovie una carta de Salvador Gomez Diputado del P. m. a
 con fecha de veinte y siete de Nov. proximo, dirigida al
 Comend. de cuya ovrn se ha traído a este Ayuntamiento,
 en q. da cuenta, como en el dia veinte y cinco naufragó
 un bastimento pequeño con cinco hombres, compuesto de bata
 tas, y q. de lo demas q. en este particular resulte dará ra
 zon. Y la Ciudad honiendolo oyo; Acordó reparar ala
 de Sanidad para q. se sirva provideniar lo conveniente

Yo de la leña

Ante Nos #
 Pedro fax. Calderon
 Juan Narciso

[Signature]